

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión 2021-00360

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone:

Correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario, a folio digital 42, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Fijar como honorarios a la partidora \$ 1.699.190., que deberán ser cancelados por los interesados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ